

**RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO SERVICIO DE
MEDIACIÓN PENAL DE ADULTOS DE ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.**

N.º de expediente: CONTR 2024/277333
Provincia: Córdoba
Procedimiento: Abierto
Tramitación: Ordinaria
Calificación: Contrato de Servicios
Servicio: Mediación Penal Intrajudicial de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía
Expte. de Prórroga: EC009 2026/165
Importe Prórroga: 38.505,63 €
Importe IVA 21%: 8.086,18 €
Importe (IVA incl.): 46.591,81 €
Plazo de ejecución: del 1 de mayo de 2026 al 31 de agosto de 2026 (4 meses)
Adjudicatario: ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL IMERIS

ANTECEDENTES

Primero.- Para asumir el compromiso de la puesta en marcha del Servicio de Mediación Penal (SEMPA) en la Comunidad Autónoma Andaluza y dar con ello cumplimiento a la normativa vigente, al carecer de medios personales y materiales suficientes para hacer frente a las actuaciones que suponía la ejecución de estos recursos, esta Dirección General, por razones de eficiencia técnica y organizativa, durante la anualidad 2023 inició un contrato administrativo con entidades privadas especializadas en mediación para la prestación de dichos servicios, tramitado bajo el n.º de expediente CONTR 2023/636151 relativo al “Servicio de Mediación Penal Intrajudicial de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía”, por un período de ejecución de doce meses, prorrogable por otros doce, por un presupuesto base de licitación, sin tener en cuenta las prórrogas, de 1.123.043,60 € IVA incluido, siendo el importe sin IVA de 928.135,20 € y el IVA del 21%, 194.908,40 €. Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria: 0900010000 G/14B/22709/ 00 y el siguiente desglose por anualidades:

Año	Importe (Excluido IVA)	21% IVA	Importe (Incluido IVA)
2024	850.790,60 €	178.666,03 €	1.029.456,63 €
2025	77.344,60 €	16.242,37 €	93.586,97 €
TOTAL CONTRATO			1.123.043,60 €



ESTEBAN RONDON MATA		13/03/2026 12:20:43	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwJZmd0yoYv4YQM8ool3vMaLX6A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo.- Tras el procedimiento de licitación, con fecha 18 de marzo de 2024 se dicta Resolución del Director General de Justicia Juvenil y Cooperación por la que se declara desierto el contrato relativo al “Servicio de Mediación Penal Intrajudicial de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía”, de la provincia de Córdoba, Lote 3 (2024/296), del expediente de contratación CONTR 2023/636151 al no existir oferta alguna que fuera admisible según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- Al quedar desierto el Lote 3, referido al Servicio de Mediación Penal Intrajudicial de adultos en la provincia de Córdoba, y generar con ello un desequilibrio en la prestación del servicio de Mediación Penal Intrajudicial que se pretendía implantar en todo el territorio de Andalucía al mismo tiempo, mediante Resolución de 19 de marzo de 2024 del Director General de Justicia Juvenil y Cooperación se declaró la urgencia para la tramitación y preparación de un nuevo contrato relativo al “Servicio de Mediación Penal Intrajudicial de Adultos en la provincia de Córdoba”, bajo el expediente CONTR 2024/277333.

Cuarto.- Tras el procedimiento de licitación, la adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución del Director General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 31 de julio de 2024, a la entidad ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL IMERIS.

Quinto.- Finalmente, con fecha 27 de agosto de 2024 se procedió a la firma del documento administrativo de formalización del contrato relativo al “Servicio de Mediación Penal Intrajudicial de Adultos en la provincia de Córdoba”, del expediente de contratación CONTR 2024/277333, entre esta Administración y la adjudicataria “ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL IMERIS” con CIF G18518183, por un período de ejecución de doce meses comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025, prorrogable por otros doce meses, y un importe de adjudicación, sin tener en cuenta las prórrogas, de 139.775,45 €, IVA incluido, siendo el importe sin IVA de 115.516,90 € y el IVA del 21%, 24.258,55 €. Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria: 2100010000 G/14B/22709/00 01, cuyo desglose por anualidades es el siguiente:

Año	Meses	Periodo	Importe (Excluido IVA)	21% IVA	Importe (Incluido IVA)
2024	3	septiembre a noviembre	28.879,22 €	6.064,64 €	34.943,86 €
2025	9	diciembre 2024 a agosto	86.637,68 €	18.193,91 €	104.831,59 €
TOTAL	12	TOTAL CONTRATO (IVA incluido)			139.775,45 €

Sexto.- A la vista de que el período de ejecución de los doce meses del contrato estaba próximo a su finalización, atendiendo a su satisfactoria ejecución y a la necesidad de mantener el servicio, con fecha 18 de junio de 2025 se firmó la prórroga con la entidad adjudicataria, por un período de ocho meses comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de abril de 2026, de acuerdo con lo acordado en la cláusula tercera del contrato formalizado con fecha 27 de agosto de 2024 y con la Resolución de Prórroga del Director General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 10 de junio de 2025, manteniéndose inalterables tanto las características del contrato inicial como su precio de adjudicación, por un importe de 93.183,64 €, IVA incluido, siendo el importe sin IVA de 77.011,27 € y el IVA del 21%, 16.172,37 €. Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria: 2200010000 G/14B/22715/00 01, cuyo desglose por anualidades es el siguiente:

ESTEBAN RONDON MATA		13/03/2026 12:20:43	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwJZmd0yoYv4YQM8ool3vMaLX6A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Año	Meses	Periodo	Importe (Excluido IVA)	21% IVA	Importe (Incluido IVA)
2025	3	septiembre a noviembre	28.879,22 €	6.064,64 €	34.943,86 €
2026	5	diciembre 2025 a abril	48.132,05 €	10.107,73 €	58.239,78 €
TOTAL	8	TOTAL CONTRATO (IVA incluido)			93.183,64 €

Séptimo.- Estando próximo a finalizar el período de ejecución de los ocho meses de la primera prórroga del contrato comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de abril de 2026, atendiendo a su satisfactoria ejecución y a la necesidad de mantener el servicio, con fecha 26 de febrero de 2026 se notificó el preaviso de la prórroga del contrato a la entidad adjudicataria, cumpliendo con el plazo mínimo establecido y siendo ésta obligatoria para la persona contratista en virtud de lo estipulado en el artículo 29.2 de la LCSP.

Octavo.- Con fecha 3 de marzo de 2026 se elaboró Memoria Justificativa desde el Servicio de Mediación de este Centro Directivo, en relación a la segunda prórroga del contrato por un período comprendido entre el 1 de mayo de 2026 y el 31 de agosto de 2026, ascendiendo su importe a 46.591,81 €, incluido IVA.

Noveno.- Con fecha 3 de marzo de 2026 se emite Propuesta de Resolución de prórroga por el Coordinador de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.

Décimo.- La prórroga fue fiscalizada de conformidad por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 11 de marzo 2026.

Así, examinada la citada Memoria Justificativa y Propuesta de Resolución y atendiendo a las razones que en la misma se contienen, atendiendo tanto a la satisfactoria ejecución del contrato, como a la necesidad de mantener el servicio, y cumplidas las previsiones tanto del artículo 29, apartados 2 y 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como del PCAP que rige en el expediente, en lo relativo al plazo máximo de duración del contrato más su prórroga; así como en la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería,

RESUELVO

Primero.- Prorrogar la ejecución del contrato referido al “Servicio de Mediación Penal Intrajudicial de Adultos en la provincia de Córdoba”, del expediente CONTR 2024/277333 entre esta Administración y la adjudicataria “ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL IMERIS” con CIF G18518183, manteniéndose inalterables tanto sus características como su precio de adjudicación, por un período de ejecución de cuatro meses comprendido entre el 1 de mayo de 2026 y el 31 de agosto de 2026, y un importe de 46.591,81 €, IVA incluido, siendo el importe sin IVA de 38.505,63 € y el IVA del 21%, 8.086,18 €.

ESTEBAN RONDON MATA		13/03/2026 12:20:43	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwJZmd0yoYv4YQM8ool3vMaLX6A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria: 2200010000 G/14B/22715/00 01, conforme se indica en el cuadro que se inserta a continuación:

2ª Prórroga: distribución de anualidades, períodos que comprenden y cuantías	
2026 (4 meses)	
Período	Importe (Incluido IVA)
mayo	11.647,95
junio	11.647,95
julio	11.647,95
agosto	11.647,96
TOTAL Prórroga (incluido IVA)	46.591,81

Segundo.- Ordenar que se proceda a la formalización y publicación de la prórroga del contrato.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN
Art. 8 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

ESTEBAN RONDON MATA		13/03/2026 12:20:43	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwJZmd0yoYv4YQM8ool3vMaLX6A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	